INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 10 de septiembre de 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	*Cynthia Patricia Cantero Pacheco* *Comisionada Presidenta*	*Marina Rosario Palma Rebollar* Secretaria de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	vuelo	Vuelo redondo Guadalajara a Cdmx y Cdmx a Guadalajara	Vuelos para Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada presidente del ITEI saliendo el 08 de octubre a las 08:25 hrs. regresando el mismo dia a las 14:55 hrs.	3711	$68,400.00

C. A = $5,000.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 08 de octubre de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Asistiré, a la Ciudad de México a la reunión de la Comisión de Selección, el 08 de octubre del presente.

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 10.09.19
Hora: 10:00am
Firma:

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

SOLICITUD DE VUELO 08 DE OCTUBRE

1 mensaje

05.188/19

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx> 10 de septiembre de 2019, 14:08
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde
solicito compra de vuelo viaje redondo a nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente a Cdmx saliendo de Guadalajara el 08 de octubre a las 08:25 llegando 09:55 regresando el mismo día a las 14:55 (no flexible) llegando a Gdl 16:15
recordando que sea de preferencia fila 6

Marina Palma

Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

SOLICITUD DE VUELO CDMX 08 DE OCTUBRE

1 mensaje

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx> 10 de septiembre de 2019, 12:01
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde solicito compra de vuelo viaje redondo a nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente a Cdmx saliendo de Gudalajara el 08 de octubre a las 08:25 llegando 09:55 regresando el mismo día a las 14:00 (no flexible) llegando a Gdl 15:20
recordando que sea de preferencia fila 6

Marina Palma

Pago

13 sep., 2019

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto redondo (adulto)	$3314.00

Asientos del viaje Mostrar detalles

GDL → MEX

1	Asiento AM Plus	$500.00

MEX → GDL

1	Asiento AM Plus	$500.00

Extras para tu viaje Mostrar detalles

GDL → MEX

1	Maleta estándar	Incluida

MEX → GDL

1	Maleta estándar	Incluida

Monto total **$4314.00** MXN

Los impuestos están incluidos en el total

IVA $328.00

Asiento AMPlus $138.00

Impuestos $908.00

Llámanos (55) 5133 4000

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 188/2019
FECHA	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	AEROMEXICO	INTERJET	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 08/10/2019 a las 08:25am	$2,157.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
	TOTAL/ASIENTO	$2,157.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	AEROMEXICO	INTERJET	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: MID-CDMX 08/10/2019 a las 14:55pm	$2,157.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
	TOTAL/ASIENTO	$2,157.00		

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	188
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	13/09/2019
Mes de suministro	SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	AME880912I89 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F	SERVICIO SOLICITANTE	PRESIDENCIA
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX : (01-55) 51-33-40-00	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	no-reply@aeromexico.com	EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo **GDL-CDMX-GDL,** para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	**Itinerario:** Salida: GDL-CDMX el día martes 08 de octubre de 2019, a las 08:25am. Regreso: CDMX-GDL el día martes 08 de octubre de 2019, a las 14:55pm.	$2,986.00	$2,986.00

OBSERVACIONES	Compra de boletos de avión viaje redondo a la Ciudad de México para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para que asista a la reunión de la Comisión de Selección en dicha ciudad y donde sostendrá reuniones de trabajo para obtener el mejor resultado en el tema de la transperencia.

SUB- TOTAL :	$2,986.00
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$328.00
ASIENTO :	$1,000.00
TOTAL :	**$4,314.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autonomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima séptima del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acentándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AEROMEXICO

Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx.Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #YIEHPK

Tu itinerario

Saliendo
mar. 08 oct.
GDL → MEX

08:25 GDL — **09:55** MEX

AM 103
Sin escalas, 1h 30m
Tarifa Clásica (Cabina Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 499 MXN

Regresando
mar. 08 oct.
MEX → GDL

14:55 MEX — **16:15** GDL

AM 228
Sin escalas, 1h 20m
Tarifa Clásica (Cabina Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 499 MXN

Pasajeros | Asientos | Equipaje | Tus extras

Cynthia Cantero Pacheco Número de boleto: 1392113407614 Aeroméxico Club Premier: #961823564	6C Asiento en pasillo (GDL → MEX) 6C Asiento en pasillo (MEX → GDL)	1 maleta (GDL → MEX) 1 maleta (MEX → GDL)	Añade extras.

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392113407614
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 13/09/2019 16:26:12
FOLIO FISCAL: B3F2F98C-DDA2-489D-9AFD-F2A6853BE4B0
FECHA Y HORA DE EMISION: 13/09/2019 16:26:11
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓
ITI050327CB3 ✓
Uso CFDI: G03 - Gastos en general ✓
C.P. 44160 ✓

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: YIEHPK
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	2,050.00	16 %	328.00	0.00	2,050.00
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	908.00	0 %	0.00	0.00	908.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:
1392113407614
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: tres mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	2,986.00
IVA 16%	328.00
IVA 0%	0.00
TOTAL	3,314.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	908.00
YRI	28.00				

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392113407614
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 13/09/2019 16:26:12
FOLIO FISCAL: B3F2F98C-DDA2-489D-9AFD-F2A6853BE4B0
FECHA Y HORA DE EMISION: 13/09/2019 16:26:11
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: YIEHPK
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

g7l/Z4ld7lQNjuebOP8JD94tUkSN7ZWAp+Wie7xa3lu3dBFh/kst4S/gmJIGKL/7xCl7scBuL370cP3luqHATr5PXzVqmT9+/OzRF
7N2BodJWqlDHgfJjGdAwR5ta7EFHoEswo7kBj21l30S2PfFCyhgxAxrJRFVXAOJ+NIQK9ehjQhI6HOM6Rt2sQRgy2PElpXNkv
XqXa/V88zvyE8rxXSojZTc43rAe5dvNAKmy2PUG857HnflSvDt7WMaURaiP5zSmFWYOFvPiGfAr0uzHOv2o0qTgS+10gp+X9
UEjtyXpme8BB24LpRpCrafyfL+fn3SwmJP58MMOSTk9Dnljw==

SELLO DEL SAT

mc7n9aub0vLKnzOTLsll40X3tjcPxh6j12DU0CzTOcvjs6rFeTp2j3D33ERhvDg0w1Eswhs+D8l/GA0viF9A2Tmqgom0OTkjD26v
Cx9TTnNh6rlPrDSOs0dGFSyN+gzlNcWd9x0oXD9np0LMYhCGL29mjAXhHV4SmERFsURK0EBqTJEgCp3C1zuybLeXSh1tl
WIE06JxSQWaCef2BFC181qWkNBOtZqX2JTfXxHBHzT6Pfj9HZvjMlP1tQ2qMmbIKJcGsIC+4lJpoXMA0V1xoqPsBN5CSnbw
aMaONOZU/soRxh3akinv1FwJNpWwif0clxkx9eYahxCMvS/YCugBdA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|B3F2F98C-DDA2-489D-9AFD-F2A6853BE4B0|2019-09-
13T16:26:12|g7l/Z4ld7lQNjuebOP8JD94tUkSN7ZWAp+Wie7xa3lu3dBFh/kst4S/gmJIGKL/7xCl7scBuL370cP3luqHATr5PXzVqmT9+/OzRF7N
2BodJWqlDHgfJjGdAwR5ta7EFHoEswo7kBj21l30S2PfFCyhgxAxrJRFVXAOJ+NIQK9ehjQhI6HOM6Rt2sQRgy2PElpXNkvXqXa/V88zvyE8rxX
SojZTc43rAe5dvNAKmy2PUG857HnflSvDt7WMaURaiP5zSmFWYOFvPiGfAr0uzHOv2o0qTgS+10gp+X9UEjtyXpme8BB24LpRpCrafyfL+fn3
SwmJP58MMOSTk9Dnljw==|00001000000403190844||

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391508831581
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 13/09/2019 16:26:13
FOLIO FISCAL: 3869E2D4-8BDF-417E-B024-C39B8969DBBB
FECHA Y HORA DE EMISION: 13/09/2019 16:26:11
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓
ITI050327CB3 √
Uso CFDI: G03 - Gastos en general ✓
C.P. 44160 √

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: YIEHPK
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	862.07	16 %	137.93	0.00	862.07

Esta Factura hace referencia a:
1391508831581
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: mil pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	862.07
IVA 16%	137.93
TOTAL	1,000.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo | Importe | Total Otros Cargos: 0.00 | TUA 0.00

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391508831581
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 13/09/2019 16:26:13
FOLIO FISCAL: 3869E2D4-8BDF-417E-B024-C39B8969DBBB
FECHA Y HORA DE EMISION: 13/09/2019 16:26:11
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: YIEHPK
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

BUk7gJY/ZiRTrT3F85R/qXgpRNApfIMyAfxCbYLmucs+fA8s1qwmpnooqy6qBql1/sCf50rhPoZtpkOMtskd+TrZ14gsFVuVxizfYqi
CjCb5lxBRcti+Jkna3D6XCOvFXym+4vRYe+a6eEc/ZFP6G+plpMSvNw4SALzMMo9rr76usURa0oKr8dD7xJffV+Env9IBhP/eH
Cm/dLR6AtrXrLjSdVgI8b8bUXiKVz8FkthcNyO8bBPITVMrtDAiqGqe6orXOydnGrxTAuLAXmisHM7PWBFVeZYfzMQ+uwfVpg
U2PDmQOaYNv9JDfXwDLqRWuxRQyrDzEo9tMs7pKroitA==

SELLO DEL SAT

MRcQdI8I5uJldKdJ3xZDh/unx0Z4EMc+bBrSeHVKK69BJnlZQjKmQr4rmr1CCGKOQBMUS41xsA7Vp+u0oAAbCjOBNMWQz8
9hAz049ohr2K678TU/cFLVzKUPtYWuMqWuOyktrybOy8hLo0mcQOBTgSdoGpRR1pvsvKfhOOg6AeHQY9OG4HM9rcOVrS
WFWz/i7y9gxQboPMvKdZsn6612KhsdbjN9xu1WCcTWE4HY/TOCycFfzRidvmv0rle2ljVnRzOrBtlWNWxbLqRs0TfFaLlo+xeb7
3sSvzCWc5td0pliPOy3B4lqwmSucU6Esjt1WmfOq4ODSEndrOgaFMjCiw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|3869E2D4-8BDF-417E-B024-C39B8969DBBB|2019-09-
13T16:26:13|BUk7gJY/ZiRTrT3F85R/qXgpRNApfIMyAfxCbYLmucs+fA8s1qwmpnooqy6qBql1/sCf50rhPoZtpkOMtskd+TrZ14gsFVuVxizfYqiCj
Cb5lxBRcti+Jkna3D6XCOvFXym+4vRYe+a6eEc/ZFP6G+plpMSvNw4SALzMMo9rr76usURa0oKr8dD7xJffV+Env9IBhP/eHCm/dLR6AtrXrLjSd
VgI8b8bUXiKVz8FkthcNyO8bBPITVMrtDAiqGqe6orXOydnGrxTAuLAXmisHM7PWBFVeZYfzMQ+uwfVpgU2PDmQOaYNv9JDfXwDLqRWux
RQyrDzEo9tMs7pKroitA==|00001000000403190844||

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	